



UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

LLAMADO A PRECIOS N° 01/2025

OBJETO.

La Unión Postal de las Américas España y Portugal realiza el siguiente llamado de precios para instalación de un nuevo ventilador para el acondicionador principal del Edificio Sede de la Unión, de acuerdo con la memoria descriptiva que se adjunta al presente llamado (ver anexo) y su futuro mantenimiento.

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse por correo electrónico a secretaria@upaep.int hasta el 19 de julio de 2023 a las 13hs

Se comunicará en caso de prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de correo electrónico o en la web www.upaep.int

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La recepción de las propuestas se realizará mediante correo electrónico a secretaria@upaep.int , hasta el día 20 de julio, a las 13:00 horas.

NO SE RECEPCIONARÁN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN PASADA LA HORA INDICADA.

COTIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las cotizaciones deberán ser en dólares americanos y en condiciones de plaza, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Deberá cotizarse la totalidad del objeto licitado y en concordancia con la memoria descriptiva adjunta al presente llamado. A su vez solicitamos cotizar servicio de mantenimiento del nuevo equipo.

Asimismo, la oferta deberá ajustarse a las **condiciones generales indicadas en el informe técnico adjunto**, sin perjuicio de lo cual, el oferente podrá plantear soluciones y cotizaciones alternativas, las que serán evaluadas por el Técnico Especialista. Estas eventuales cotizaciones alternativas se presentarán en presupuesto aparte, identificado como "VARIANTES PROPUESTAS", y no deberán ser incluidas en ningún caso dentro del presupuesto básico solicitado.

La cotización deberá incluir la fecha de culminación y el tiempo de garantía por los trabajos realizados.



UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

Los costos por la preparación y presentación de ofertas corren por cuenta del oferente, independientemente del resultado.

CONDICIONES GENERALES

El oferente tiene la obligación de cumplir con las responsabilidades sociales, garantizando el respeto a las obligaciones sociales y previsionales de los empleados que laboran para su empresa.

El oferente se compromete a garantizar un ambiente libre de acoso sexual, violencia y discriminación para los trabajadores, generando mecanismos para prevenir dichas conductas mediante la realización de acciones de prevención y atención.

El oferente no debe haber constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes.

OFERENTE ELEGIBLE

Personal natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de participación conjunta.

CONTENIDO DE LA OFERTA

- Documentos legales
 - ❖ Para persona jurídica, copia certificada del documento constitutivo de la empresa de acuerdo con lo que establece el país de origen.
 - ❖ Para persona natural, documento de identidad.
- Referencias de trabajos anteriores
- Oferta técnica y económica
- Garantía de mantenimiento de la oferta

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el siguiente día hábil al de la adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se seleccionará la oferta en base al escenario más conveniente para los intereses y las necesidades del servicio requerido por la UPAEP, teniendo en consideración el equilibrio de precios, plazos y garantías de buena ejecución, no estando obligada a dar razón por ello.

La adjudicación se realizará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos del pliego, obtenga el mayor puntaje total.

En caso de que se constaten incumplimientos (detallados en el presente Pliego) del proveedor adjudicatario se considerarán razones suficientes para rescindir el contrato.



UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para las ofertas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

- Precio / calidad 50%
- Plazo de ejecución y condiciones de garantía: 25%
- Calificación técnica 25%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (25%)

Los criterios que se tomarán en cuenta en la evaluación técnica serán:

- Antecedentes de trabajos en empresas/organismos detallando los trabajos desarrollados (adjuntar 3 cartas de recomendación)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIÓN CALIDAD - PRECIO (50%)

Se establece que el 50% del puntaje total será asignado a la propuesta que ofrezca la mejor relación calidad–precio. Este criterio tiene por objetivo priorizar propuestas que, además de un precio competitivo, garanticen un adecuado desempeño técnico, durabilidad y eficiencia de los equipos ofrecidos.

La evaluación de la relación calidad–precio se realizará considerando los siguientes aspectos:

- Características técnicas de los ventiladores propuestos
- Vida útil estimada y consumo energético, en función de los datos provistos por el oferente.
- Precio total ofertado
- Servicio postventa y disponibilidad de repuestos.

CONDICIONES DE ENTREGA

Una vez concretada la adjudicación, no se aceptarán adicionales de ningún tipo, salvo aquellos que fueran expresa y formalmente requeridos con ese carácter por la Comitente.

La recepción de los bienes y/o servicios prestados, no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de la UPAEP. En caso de que fuera rechazada, se comunicará debidamente al adjudicatario quien deberá solucionar las fallas detectadas.

CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se ajustará al siguiente detalle:

- 50% en Anticipo con la firma del contrato.
- 30% con la entrega final del trabajo
- 20% 15 días después de entregado el trabajo final



UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La UPAEP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La empresa adjudicada, expresamente toma a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos, tributos y gravámenes generados por los trabajos contratados.

RESCISIÓN

La UPAEP podrá rescindir unilateralmente, sin necesidad de preaviso alguno, la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

Dicha rescisión también operará para el caso de que la empresa no estuviera al día con sus obligaciones en el pago de salarios, en caso de corresponder.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la UPAEP y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si correspondiere, sin perjuicio del pago de la multa.

Montevideo, junio del 2025.

UPAEP

Cambio Ventilador Acondicionador principal

Acondicionamiento Térmico y Ventilación

Ref.: C-794/12 - Versión 30/05/2025

INDICE

	Pág.
1- Generalidades	3
2- Materiales y Mano de Obra.....	4
3- Planos.....	5
4- Alcance de los trabajos.....	6
5- Descripción de las instalaciones.....	7
6- Especificaciones técnicas de las instalaciones.....	8
6.1.- Ventiladores.....	8
6.2.- Control automático.....	8
6.3.- Instalación eléctrica	9
7- Pruebas, puesta en marcha y recepción de las obras	10
8- Garantía.....	11
9- Presentación de las ofertas	12
10- Planilla de equipos.....	13
10.1.- Ventilador	13

*Todos los derechos reservados © 2025 Ing. Luis Lagomarsino & Asociados
La presente documentación está protegida por las leyes nacionales y los tratados internacionales de Derechos de Autor.
La reproducción de total o parcial, incluyendo cualquier forma de copiado, construcción y/o preparación de obras derivadas de la misma, sin el previo consentimiento por escrito del titular de los derechos de autor, está estrictamente prohibida. La adquisición de un juego de documentos no transfiere derechos de autor o derecho de propiedad al comprador excepto por una licencia limitada de utilizar dicha documentación para la construcción de una única edificación. En caso de desear construir edificaciones adicionales debe adquirir licencias adicionales del autor. Está prohibido alquilar, rentar, prestar, transferir, ceder, vender, distribuir, o disponer de cualquier otra forma de esta obra, en forma total o parcial, con o sin fines de lucro, sin el consentimiento del autor.*

1- Generalidades

La presente Memoria establece las condiciones a que se deberán ajustar las ofertas por el suministro, montaje y regulación de un nuevo ventilador para el acondicionador principal del edificio de la Unión Postal de las Américas, ubicado en Cebollatí 1470, Montevideo.

La presentación de la propuesta por parte del Instalador implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en los pliegos.

A los efectos de la presente, los términos Instalador, Contratista y Contratista de Acondicionamiento Térmico se usarán indistintamente y con igual significado.

Se entiende que el Instalador posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, suministro y montaje de sistemas de acondicionamiento térmico como el detallado en pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir.

Será por lo tanto su responsabilidad el incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación e implementar el trabajo conjunto con los demás contratos.

Detalles usualmente no indicados en especificaciones o planos que sin embargo son necesarios para la operación satisfactoria de la instalación, deben ser provistas e instaladas como parte del contrato.

Los diseños indicados en el presente proyecto esquemático se consideran básicos y definen la disposición general del equipamiento. Todo diseño definitivo deberá someterse, con la debida antelación, a la Dirección de Obra a fin de su aprobación previo iniciar el montaje u ordenar los trabajos de taller.

De igual manera las capacidades indicadas para los distintos equipos se consideran mínimas y el Contratista deberá verificarlas a efectos de que cumplan con las condiciones exigidas.

El Instalador estudiará los pliegos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevisiones.

2- Materiales y Mano de Obra

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad. Ningún equipo ni elemento podrá ser instalado sin la previa aprobación de la Dirección de la Obra.

El control de materiales y trabajos que realice la Dirección de Obra o representantes del Comitente no eximen de responsabilidad al Contratista por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras, serán de total responsabilidad y cargo del Contratista las correcciones necesarias no pudiendo este alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos.

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá adecuarse a los espacios y condiciones locativas disponibles.

Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir con el requisito precedente deberá ser sustituido por cuenta del Contratista. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del Contratista.

Cualquier equipo o sistema cotizado deberá ser de proveedor reconocido, contar con información técnica, catálogos impresos, y adecuados antecedentes en su utilización.

La mano de obra será calificada y especializada en este tipo de trabajos.

La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión.

Asimismo, el Contratista deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o Memoria del presente proyecto.

La Dirección de la Obra se reserva el derecho de modificar la ubicación y recorrido de los distintos elementos que integran las instalaciones objeto de la presente Memoria, sin que esto signifique costos adicionales a menos que se trate de deshacer obras realizadas con previa aprobación de la Dirección de Obra o cambios fundamentales en las instalaciones.

El Instalador relevará medidas en obra previo a ordenar la ejecución de sus trabajos a taller. En caso de detectar medidas que se aparten de lo indicado en planos o aspectos que atenten contra la buena práctica informará a la Dirección de Obra previo a proseguir con los trabajos.

3- Planos

En caso de ser necesaria la obtención de permisos o habilitaciones de cualquier índole, los trámites y gastos que estos demanden serán por cuenta del Contratista.

Previo a efectuar cualquier modificación, el Contratista solicitará, con la debida antelación, la aprobación por parte de la Dirección de la Obra

Antes del comienzo de los trabajos, el Contratista elaborará un Proyecto Ejecutivo con los equipos definitivos incorporados, el que será sometido a la aprobación de la Dirección de Obra.

El Proyecto Ejecutivo consistirá en planos que incluyan detalles a escalas adecuadas para que el personal a cargo de la ejecución interprete clara y fácilmente la forma en que debe implementar las instalaciones.

También integran el Proyecto Ejecutivo la descripción de los procedimientos a emplear para la ejecución de los trabajos, planillas de datos garantizados de equipos, hojas de datos de fabricantes, etc.

Cuando se presenten revisiones de planos, se deberá indicar claramente el alcance de la revisión, identificando las partes revisadas y/o mediante una descripción de la modificación introducida en la revisión.

Los planos se entregarán en tres copias papel; independientemente de ello, la Dirección de Obra podrá requerir la entrega de los planos en soporte magnético, apto para utilización directa con el programa AUTOCAD Versión 2017 o superior.

Ningún trabajo podrá realizarse sin que haya sido aprobada la correspondiente Ingeniería Ejecutiva. Análogamente, no se colocarán órdenes de compra de equipos cuya selección no haya sido aprobada por la Dirección de Obra.

Será responsabilidad del Contratista del Sistema de Acondicionamiento Térmico realizar las coordinaciones con los demás Contratistas para evitar interferencias.

Con antelación suficiente, previo al inicio de obras en cada sector, el Contratista entregará planos detallados de ejecución, a escala adecuada (1:50, 1:25 o 1:20). En estos planos se deberá dejar constancia que se hayan realizado las coordinaciones antes mencionadas.

El Contratista confeccionará los planos de obra definitivos "as built", los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos y serán entregados en el momento de la recepción provisoria, previa aprobación de la Dirección de la Obra.

4- Alcance de los trabajos

Se entiende que el Contratista suministrará, montará, regulará y entregará funcionando en perfectas condiciones las instalaciones objeto de la presente Memoria Descriptiva.

El Contratista efectuará los trabajos de forma tal que, a juicio de la Dirección de Obra, resulten completos y adecuados a su fin.

Aunque los plazos y/o especificaciones no enunciaran todos los elementos precisos al efecto, el Contratista ejecutará todo el trabajo que para ello sea necesario, sin considerárselo como adicional.

Se excluyen los trabajos de albañilería. La puesta en sitio de los equipos será de cuenta del Contratista de Acondicionamiento Térmico.

La instalación eléctrica correspondiente al sistema de acondicionamiento térmico y ventilación será por cuenta del Contratista según lo especificado en el ítem correspondiente.

5- Descripción de las instalaciones

El edificio cuenta con un sistema de aire acondicionado mediante un acondicionador central para el tratamiento del aire de todo el edificio construido en mampostería y ubicado en azotea.

Se plantea cambiar el ventilador principal del tipo SISW por un nuevo conjunto de ventiladores tipo “wall fan” con motores EC que permitan el control de caudal de acuerdo a las demandas del sistema.

Es parte del alcance del presente pliego retirar el equipo existente (incluida la disposición final del equipo) y las modificaciones necesarias para generar un nuevo pleno de descarga que conecte los ventiladores con el ducto de distribución.

Se tomarán las medidas para garantizar resistencia mecánica, aislamiento y hermeticidad del pleno (paneles de 50 mm de espesor mínimo), incluyendo nueva puerta de acceso con cerramiento similar a las puertas de acceso empleadas en los acondicionadores de fabricación estándar.

El Contratista de acondicionamiento térmico realizará mediciones (antes desmontar el ventilador existente y luego de montado el nuevo ventilador) de niveles de ruido (dentro del edificio y en azotea) así como presiones diferenciales en ducto de inyección y succión del ventilador. Con esto se pretende evaluar las mejoras obtenidas tanto en confort acústico en exactamente las mismas condiciones operativas actuales.

6- Especificaciones técnicas de las instalaciones

6.1.- Ventiladores

Todos los ventiladores serán seleccionados de forma que los niveles de ruido emitido no superen las recomendaciones de ASHRAE para el destino de cada local. Además los niveles de ruido emitido deberán cumplir con los requerimientos acústicos exigidos por la normativa nacional (en particular IMM y Ministerio de Trabajo) tanto para usuarios como para vecinos.

Los ventiladores de inyección de aire serán del tipo “wall fan” marca Ziehl Abegg de la serie ECblue o similar aprobado. Serán seleccionados para funcionamiento estable y silencioso.

Los conjuntos de ventiladores serán suministrados con los elementos de control necesarios para la operación conjunta en forma eficiente y estable, los controladores serán del mismo fabricante, permitirán el comando y monitoreo remoto mediante conexión a nivel de datos mediante protocolo BacNet por lo que se incluirán los módulos correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior podrán ser comandados mediante contacto de habilitación de marcha y señal 0-10V para fijar velocidad, contarán con contactos auxiliares en caso de alarma y para indicar estado de funcionamiento.

Se cotizarán diferentes opciones con sus correspondientes niveles de ruido de forma la Dirección de Obra pueda evaluar las opciones de equipos que aunque presenten costos más elevados generen niveles de ruido menores.

En todos los casos se suministrarán curvas certificadas de rendimiento del ventilador en el punto de selección indicando los correspondientes niveles de ruido.

6.2.- Control automático

El Contratista de acondicionamiento térmico será responsable total de la instalación incluyendo el Sistema de Control Centralizado de la planta de generación y distribución de agua helada.

El Contratista de Acondicionamiento Térmico y Ventilación suministrará e instalará un sistema de control bajo norma BACNET o LonTalk, que se integrará con el sistema de control del edificio.

Se proveerán los controladores de red y otros controladores necesarios para atender todos los equipos objeto del presente pliego (en particular planta de generación de agua helada, torres de enfriamiento, ventiladores, acondicionador, etc.)

6.3.- Instalación eléctrica

Se realizará en un todo de acuerdo con el reglamento de UTE.

El Contratista de Acondicionamiento Térmico deberá realizar toda la instalación eléctrica de los nuevos equipos a partir de la alimentación existente (**trifásica 230V**)

En caso de requerir 400V trifásica deberá prever en la oferta el correspondiente autotransformador así como gabinete de protección, tableros, canalizaciones y cableados correspondientes.

En general, la instalación eléctrica será por cuenta del Instalador de Acondicionamiento Térmico y contará con todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos instalados (tableros, protecciones, elementos de control, etc.)

Será de cargo del Contratista de Acondicionamiento Térmico el suministro, instalación y conexión de Tableros así como el suministro y tendido de los posibles cables de control.

Todos los tableros, bandejas, y demás elementos utilizados serán de fabricación standard seriada y proveedor reconocido, debiéndose suministrar información completa sobre la línea propuesta.

En el tablero se dispondrá de tomas a fin de permitir la conexión de herramientas y elementos de mantenimiento. Las mismas estarán debidamente protegidas con interruptor diferencial apto para protección de personas (30mA de sensibilidad).

Todos los tableros serán metálicos de frente muerto con interruptores termomagnéticos, los ubicados a intemperie serán de material plástico, Legrand o similar.

Las canalizaciones dentro y fuera de Sala de Máquinas a partir de los tableros se realizarán en forma prolija y ordenada utilizándose caño metálico galvanizado y accesorios tipo DAISA o similar aprobado por la Dirección de Obra. Las conexiones a borneras de bombas, etc., se realizarán en caño metálico flexible con vaina de PVC.

Previo a encargar los tableros se suministrará el diseño a la Dirección de Obra para la correspondiente aprobación.

7- Pruebas, puesta en marcha y recepción de las obras

Se deberá de suministrar toda la documentación técnica de los equipos previo a su compra para su verificación.

Durante las etapas de ejecución de los trabajos deberán encararse todos los controles y ensayos que aseguren el nivel de calidad de los trabajos y su ajuste a las normas correspondientes.

Culminados los trabajos, el Contratista regulará la instalación y de acuerdo con la Dirección de la Obra se realizarán todos los ensayos que esta estime pertinentes para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Estos ensayos no liberan de responsabilidad al Contratista por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia en ocasión de los mismos.

En particular se realizarán los siguientes ensayos y comprobaciones:

- comprobación sentido de giro de ventiladores
- retiro e inspección de todos los filtros.
- Comprobación de la regulación de aire en los sistemas de ductos y rejillas/difusores
- medición de caudal en el acondicionador
- medición de presión diferencial en succión y descarga de los ventiladores.

Una vez completada la regulación y ensayos, y realizada la instrucción del personal que operará el sistema, de resultar las pruebas satisfactorias y no existir observaciones, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria, previa entrega de los planos "as built" y de los manuales de operación y mantenimiento de las instalaciones, diagramas eléctricos (de potencia, funcionales y controles) , así como toda otra información que estime conveniente.

8- Garantía

La instalación en general tendrá una garantía mínima de un año a partir de la Recepción Provisoria.

En caso de detectarse defectos o deterioros dentro del plazo de garantía, el Contratista será convocado a efectuar las correcciones necesarias disponiendo de un plazo de 7(siete) días corridos para comenzar los trabajos. De no ocurrir así la Dirección de la Obra podrá encarar la ejecución de dichas tareas por terceros con cargo al Contratista.

Todos los materiales y equipos instalados estarán garantizados contra defectos de fabricación y/o instalación por un período mínimo de un año a partir de la Recepción Provisoria.

La garantía cubrirá los costos totales de cualquier tipo de reparación y/o sustitución dentro del plazo de vigencia. En caso de requerirse importaciones, los gastos de nacionalización de repuestos así como cualquier otro gasto serán por cuenta del Instalador.

9- Presentación de las ofertas

El oferente establecerá claramente en su oferta la marca y procedencia de los equipos ofrecidos. Indicará además el nombre del fabricante y del beneficiario de la carta de crédito en caso de cotizaciones de importación.

Se proporcionará un listado completo con el nombre de los proveedores y/o marcas de todos los elementos a suministrar en la instalación.

El adjudicatario no podrá modificar las marcas o nómina de sus proveedores sin la previa autorización de la Dirección de la Obra. En caso de concederse la sustitución, el precio no podrá aumentarse por dicho concepto.

Se establecerán los plazos de entrega para los diferentes suministros y en caso de indicarse la entrega inmediata "a la fecha" o "stock salvo previa venta" se establecerá además el plazo máximo de entrega en fábrica de no existir stock en el momento de colocar la orden.

Se discriminarán los precios según los siguientes rubros:

- Suministro de ventiladores
- Instalación de ventiladores, incluye bases de soporte
- Desmontaje y retiro de ventilador existente
- Suministro y montaje de nuevo cerramiento para configurar pleno de descarga (incluye puerta de acceso y luz interior).
- Aislamiento acústico interior del pleno de descarga
- Sistema de control
- Instalación eléctrica (incluye tablero y accesorios

Opcional

- Aislamiento acústico de pleno de succión del acondicionador.

10- Planilla de equipos

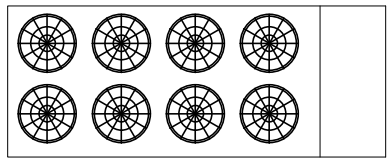
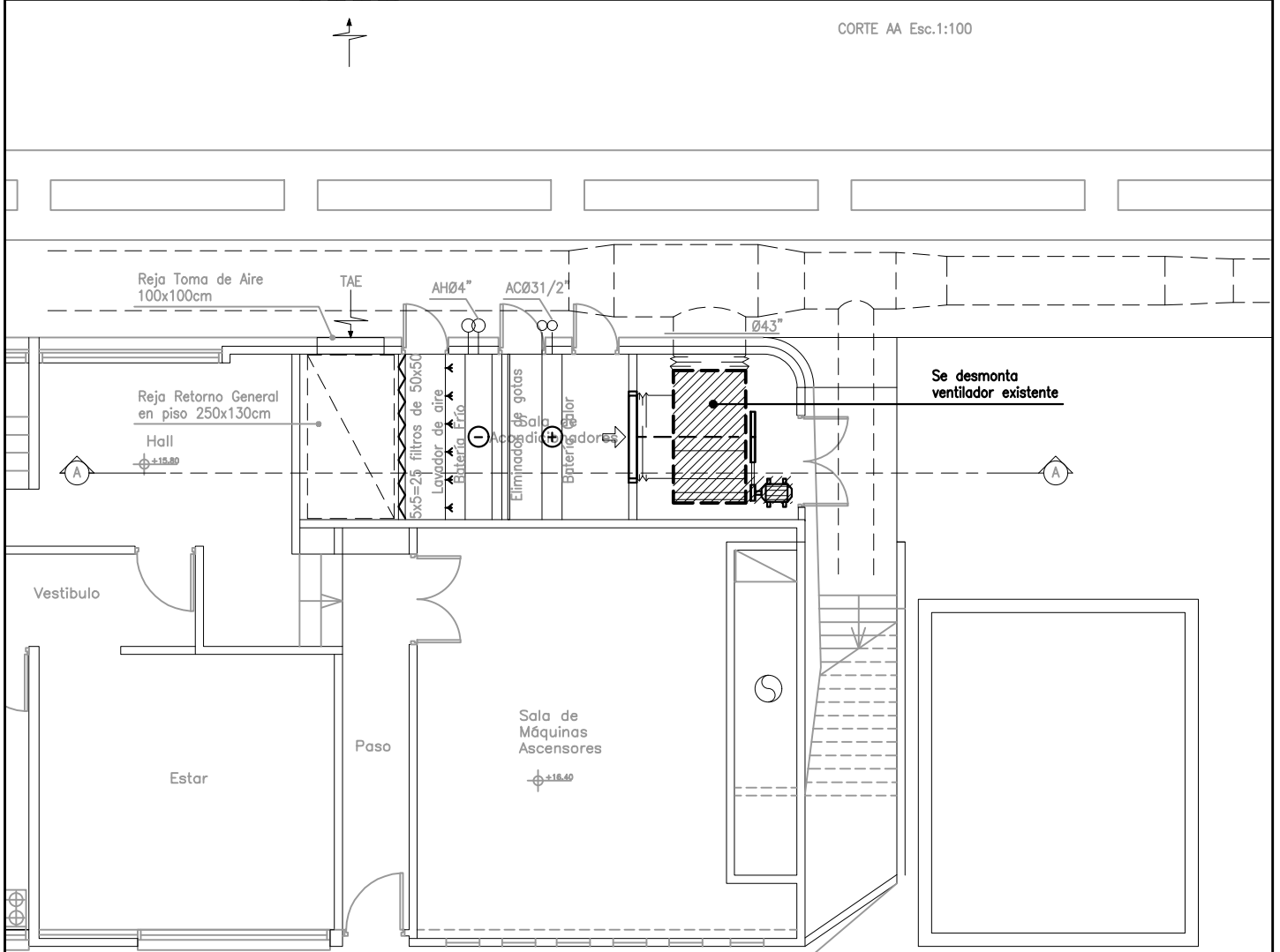
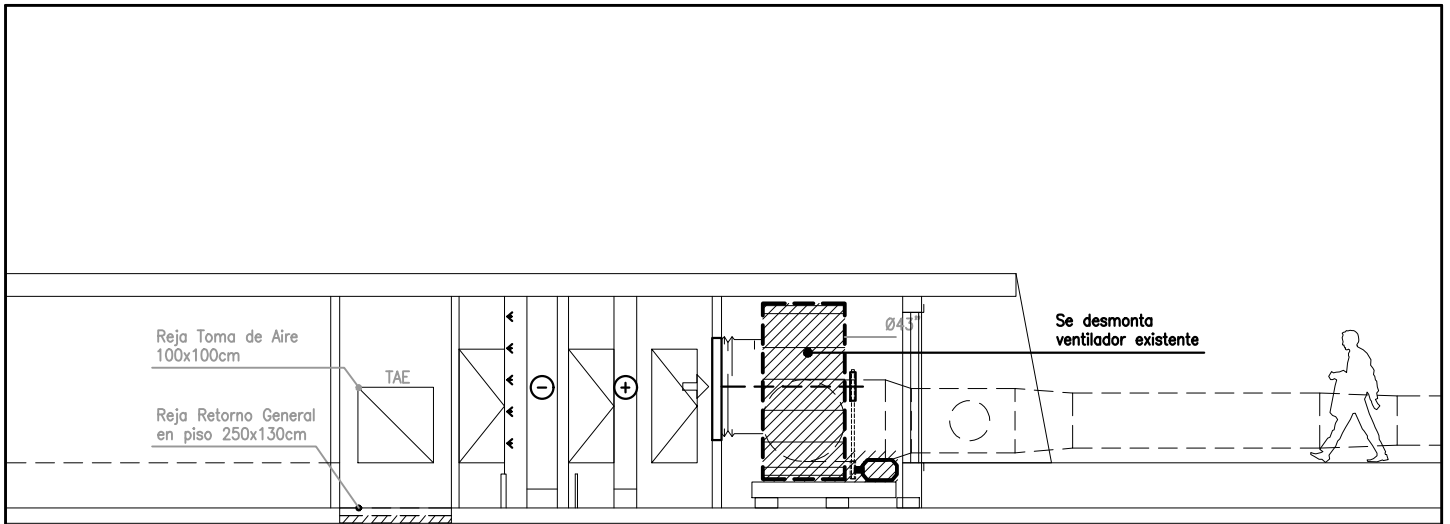
10.1.- Ventilador

Denominación: AC-1

Caudal: 42.000 CFM (caudal total del conjunto de ventiladores)

Contrapresión de selección: 2"wg

A modo de comentario como preselección se manejaron opciones de 6 o 9 ventiladores



Azotea
1.18.70



Ing.L.Lagomarsino & Asoc.

Iturriaga 3433 | CP11300 | Montevideo - Uruguay
(598) 2628 4906 | 2628 3550 (fax)
estudio@liconsult.com www.liconsult.com

ACOND. TÉRMICO Y VENTILACIÓN

OBRA

C-794 - UPAEP

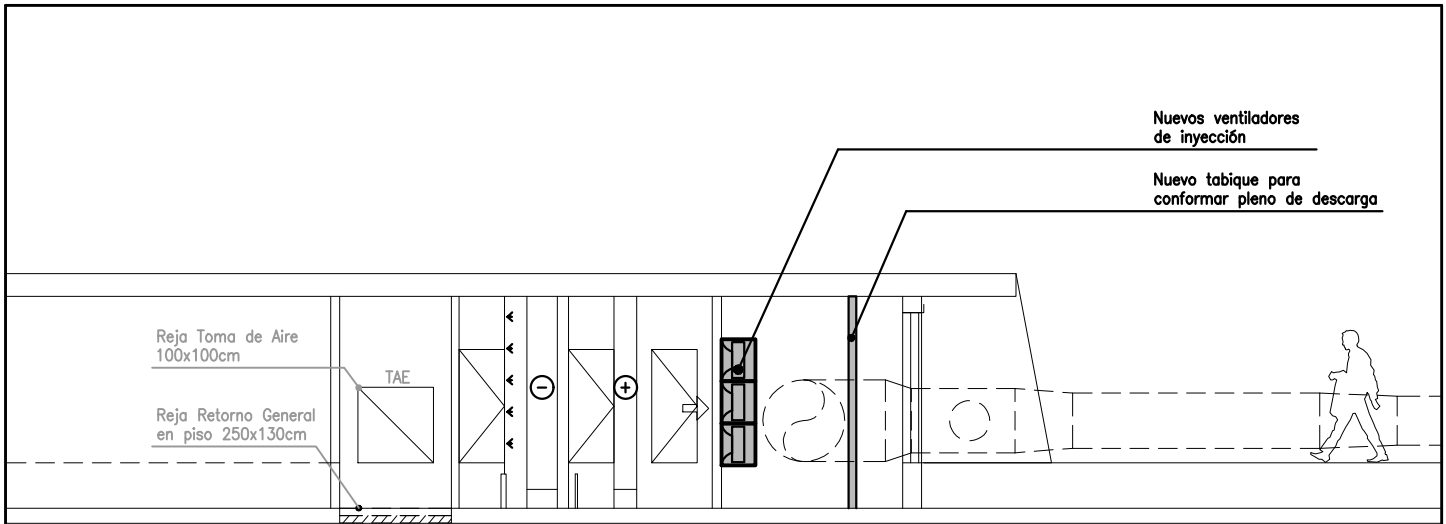
28-04-25

No

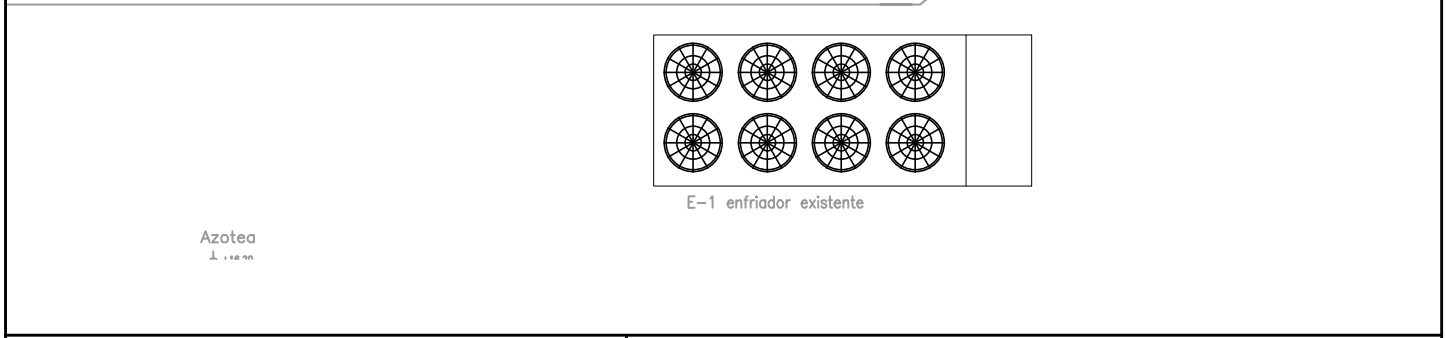
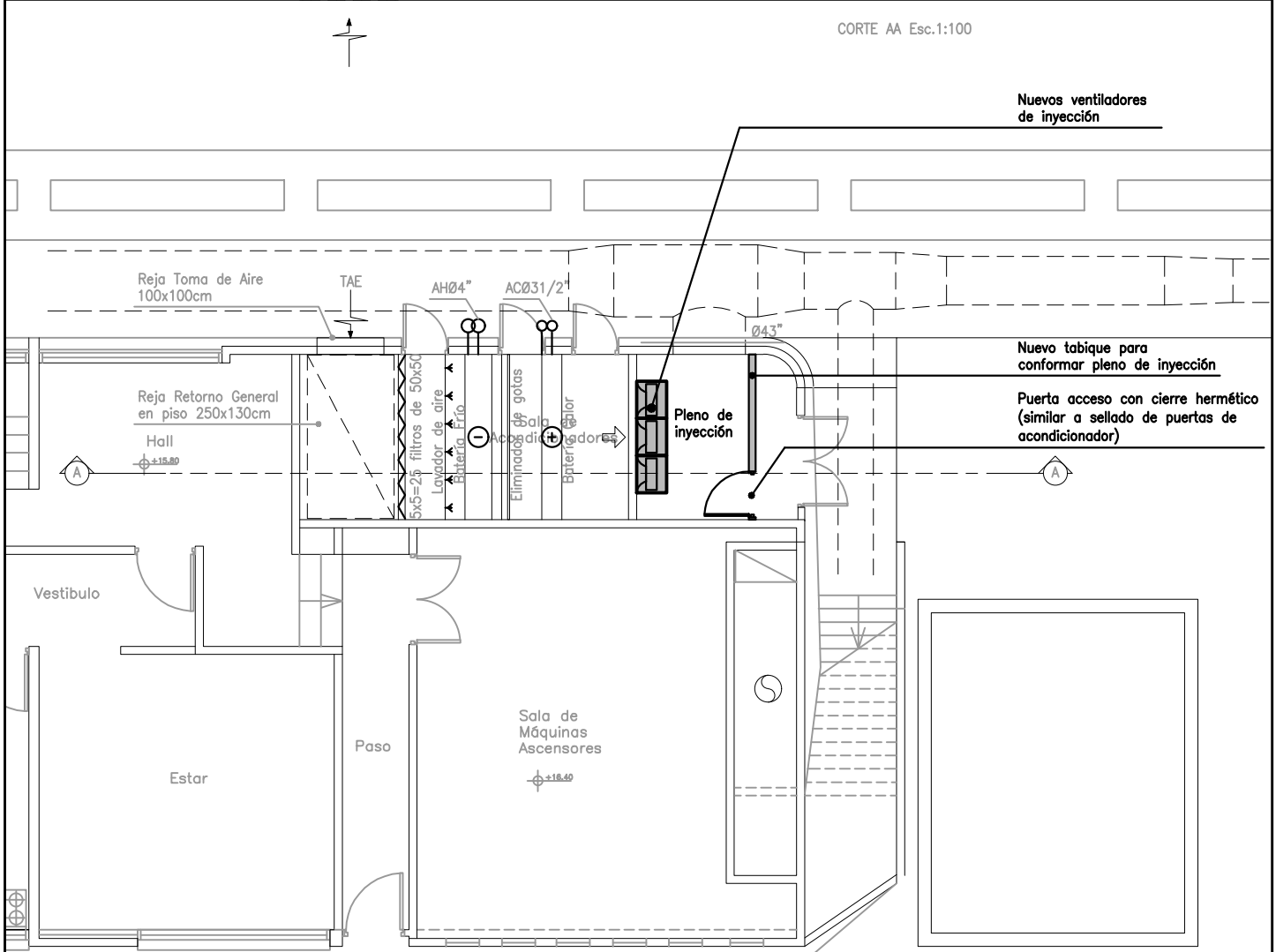
AT-01


LAMINA

CAMBIO DE VENTILADOR DE ACONDICIONADOR



CORTE AA Esc.1:100



 Ing.L.Lagomarsino & Asoc. Iturriaga 3433 CP11300 Montevideo - Uruguay (598) 2628 4906 2628 3550 (fax) estudio@lliconsult.com www.lliconsult.com	ACOND. TÉRMICO Y VENTILACIÓN			
	OBRA	C-794 - UPAEP	28-04-25	No
	LAMINA	CAMBIO DE VENTILADOR DE ACONDICIONADOR		AT-02